



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPARN-UARRN/1956/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1**

**FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**

05/11/16

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SGPARN-UARRN/1966/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0108/10/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de Octubre de 2016

EJIDO LOS LIRIOS, ARTEAGA COAH
DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO LOS LIRIOS
25360 ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

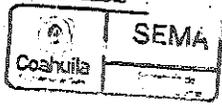
Table with 5 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



10 NOV 2016

RECIBIDO



- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.- presente
Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo.- CONANP-Región Noreste y Sierra Madre Oriental.- Saltillo, Coah.- presente.
Ing. Ray Xavier González Valdés.- Delegado Federal en Coah. de la PROFEPA.- presente.
Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente Estatal de la CONAFOR en Coah.- presente.
Bj. Eliantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gob. Coah.- presente
Ing. José Luis Nava Mejía.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- presente

GERENCIA ESTATAL COAHUILA
RECIBIDO
EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO.
www.semarnat.gob.mx tels: (0181) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx
NOMBRE:
HORA: 10:17

